



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 233-2019-MDS**

Socabaya, 18 de noviembre del 2019

**VISTO:**

El Memorando N° 193-2019-MDS/A y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a las funciones que la Ley Orgánica de Municipalidades le faculta al órgano administrativo de la Municipalidad, el Alcalde tendrá que ausentarse del Distrito de Socabaya los días 20, 21, 22, 23 y 24 de noviembre del presente año.

Que, estando a lo establecido en el artículo 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades ya referida, en caso de ausencia del alcalde se encarga el Despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.

Que, este Despacho dispone se emita la Resolución de Alcaldía de Encargatura del Despacho de Alcaldía a nombre de la Primera Regidora Yenny Lourdes Abarca Ojeda, teniendo en cuenta que se ha previsto un viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima y Tumbes, los días 20, 21, 22, 23 y 24 de noviembre del presente año a fin de asistir al:

- Evento "Ceremonia de reconocimiento a Instituciones públicas y privadas en #ModoNiñez", convocado por la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;
- Convocatoria de la Asociación de Municipalidades del Perú AMPE para participar en el "I Congreso Nacional Ordinario 2019" a realizarse en el Distrito de Zorritos - Provincia de Contraalmirante Villar - Región Tumbes.

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica referida, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.

**SE RESUELVE:**

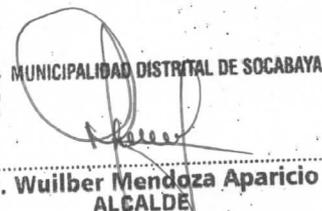
**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** el despacho de Alcaldía a la Primera Regidora Sra. **YENNY LOURDES ABARCA OJEDA**, cargo y función que deberá desempeñar los días 20, 21, 22, 23 y 24 de noviembre del año 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a la Regidora Yenny Lourdes Abarca Ojeda, para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR** a Gerencia Municipal el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
  
 Abog. Yadir Velasco Agramonte de Moscoso  
 SECRETARÍA GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
  
 Mg. Wuilber Mendoza Aparicio  
 ALCALDE